Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CORDOBA.

CERTIFICA:

Que la E.S.E, es una entidad pública descentralizada del orden municipal, debidamente autorizado para suscribir contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y al Régimen de Contratación emanado de la Junta Directiva y obrando de conformidad con lo establecido en la Constitución, leyes, Decretos Reglamentarios y demás normas que regulan la materia y que por ello, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad, verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.
Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONTRATISTA		
PAULA ANDREA NISPERUZA RAMIREZ **C.C 1068822443 de Valencia.**	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
TECNICO ADMINISTRATIVO	X	
2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA		
2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR.		
EMPAQUES MARTINOS S.A.S **FUNDACION REGIONAL UNIDOS POR UN TERRITORIO CON OPORTUNIDAD, PROGRESO SOCIAL Y PAZ** **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**	**CUMPLE**	
	SÍ	**NO**
Total, Experiencia Profesional General:	X	

Por lo tanto, una vez analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, cuyo objeto contractual es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO ADMINISTRATIVO, PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SEGÚN LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA NACIÓN, EL DEPARTAMENTO Y LAS PRIORIDADES DEL MUNICIPIO; LAS ACCIONES A DESARROLLAR SE ENMARCAN EN LAS DIMENSIONES CONTENIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, LA RESOLUCIÓN 0518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LOS CONTENIDOS DISPUESTOS EN LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023, ENMARCADAS EN LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 1. DIMENSIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, 2. CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, 3. PROMOCION DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO, 4. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRNASMISIBLES, 5. TRANSIMISIBLES, 6. POBLACIONES VULNERABLES NIÑOS, NIÑAS, CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SS-017-2026, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBA Y LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, cuenta con los

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

requisitos de formación y experiencia, que lo hacen idóneo para ejecutar la Orden de Prestación de Servicios a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados.

Dado en Valencia, a los once (11) días del mes de septiembre del año Dos mil veintiséis (2026).

ALBERTO SEGUNDO VIDAL DIAZ
Gerente

Elaboró: Armando Julio.
Revisó: Tomás Valdelamar.